

Resolución de concesión definitiva de becas en centros de atención sanitarios propios de la UCLM

Primero: Con fecha 8 de septiembre se publicó en el DOCM la convocatoria de beca en centros de atención sanitarios propios de la Universidad de Castilla-La Mancha para el Centro de Atención Podológica de la UCLM. Delegada del Rector para la Salud y Relaciones con el Sistema Sanitario de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026. BDNS (Identif.): 927544. [2026/6464].

Segundo: Con fecha 23 de septiembre de 2026 se hace pública la resolución de concesión provisional de la citada convocatoria, abriéndose un plazo de alegaciones.

Tercero: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración a la candidata que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renunciaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

**P.D. LA DELEGADA DEL RECTOR PARA SALUD
Y RELACIONES CON EL SISTEMA SANITARIO
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

Resolución de 17/02/2025 (DOCM de 20/02/2025)

Blanca Notario Pacheco

ID. DOCUMENTO	5BqtXwhUMZ		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
NOTARIO PACHECO BLANCA		28-09-2026 12:26:52	
 5BqtXwhUMZ			

ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A	
Nombre	MARÍA SÁNCHEZ VARGAS
NIF	***7220**
Puntuación:	11,73 puntos
Período disfrute	De 28/09/2026 al 27/09/2027 (agosto es considerado inhábil y no computa para la duración efectiva de la beca)
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	1.000,00 € (650 € +350 € Bolsa ayuda)
Horas semanales	25 horas
Aplicación presupuestaria-costes mensualidades beca	00075CAPOD/422D/48001
Aplicación presupuestaria-costes Seguridad Social	00075CAPOD/422D/160
Destino	Centro de Atención Podológica UCLM Campus de Talavera de la Reina
Tipo de beca	Becas en centros de atención sanitarios propios de la UCLM (extracurricular)

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
LAURA DÍAZ DÍAZ	***2833**	8,58 puntos

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	NIF	Causa de la exclusión
	***XXXX**	
	***XXXX**	

ID. DOCUMENTO	5BqtXwhUMZ		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
NOTARIO PACHECO BLANCA		28-09-2026 12:26:52	
 5BqtXwhUMZ			